

RESOLUCIÓN 1708/2023, de 08 de agosto, del Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “0011-1365-2022-000131 SISTEMAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTO DE FOAM RECUPERADO -CLASHFOAM”.

Por Resolución 1294/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “0011-1365-2022-000131 SISTEMAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTO DE FOAM RECUPERADO -CLASHFOAM”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 08 de agosto de 2023.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución nº 1306/ 2023 de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON nº 134 de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “0011-1365-2022-000131 SISTEMAS DE ABSORCIÓN DE IMPACTO DE FOAM RECUPERADO -CLASHFOAM”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 08 de agosto de 2023



Martin Larraza Kintana
Vicerrector de Calidad, Economía y Estrategia

